

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72205 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 857/2017 negociado 8, con NIG 4109142120170000908 por auto de 21/11/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ANDALUZA INTEGRAL DE RESTAURACION, S.L., con CIF B-90088428, cuyo centro de sus intereses principales lo tiene en Sevilla, Avda. Hytasa, 38, edificio Toledo, n.º 1 planta 2 módulo 6 cp 41006.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don IGNACIO DE LA LASTRA MARCOS, con domicilio profesional en C/ Méndez Núñez, n.º 1, 2c cp 41001 Economista, teléfono 954 22 9910, Fax 954 22 84 53, y correo electrónico: acgrupocardea@gmail.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088312-1